

INFORMACION SOBRE REGLAMENTO REGIMEN INTERIOR

INTRODUCCION: El Centro se rige por las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes; reguladora del funcionamiento de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños; que recoge los aspectos formales de organización y normativa para cada curso escolar, (Calendario, jornadas, documentos, Ordenes y Decretos por las que nos regimos...). Esta Circular es un documento público que puede ser consultado en cualquier momento.

Hay una serie de situaciones que por ser tratadas de forma muy general, conviene aclarar en cada centro, para un mejor funcionamiento del mismo; de estas queremos informar.

HORARIO Y CALENDARIO A RESPETAR:

La Escuela permanece abierta de 7:30 h a 17:30 h, siendo el horario general de 9:00 h. a 16:00 h. y el de alumnos/as del programa Casa de Niños, de 09:00 h. a 13:00 h. Tanto a la entrada como a la salida las puertas permanecerán abiertas 20 minutos. Al no disponer de conserje, pasado este tiempo se cerrarán las puertas y las familias ya no podrán acceder al centro. Se tendrá que llamar al timbre y los niños y niñas serán recogidos por el personal del centro.

Aunque pudiera parecer innecesario, es importante respetarlo, por la seguridad de todos los que estamos en el centro y la mejor organización de las actividades lectivas.

Los horarios ampliados, para alumnos/as de Escuela, se dividen en periodos de ½ hora., desde las 7:30 h. A 9:00 h. y de 16:00 h. a 17:30 h. Los alumnos y alumnas de Casa de Niños, sólo pueden optar a los horarios ampliados de mañana, de 7:30 h. a 9:00 h. Para poder ofertar cada periodo de media hora debe haber un número mínimo de alumnos/as matriculados en ese horario. Las familias deben justificar su necesidad de utilizar horarios ampliados, con certificado de trabajo que especifique horario laboral.

Cada programa tiene un calendario escolar diferente, teniendo más días no lectivos los alumnos y alumnas matriculados en Casa de Niños. Cada familia deberá tenerlo en cuenta y atender a su calendario.

Las entrevistas individuales y/o las reuniones generales con las familias, se convocarán con tiempo y si es posible dentro del horario general del centro.

LAS FAMILIAS SE COMPROMETEN A:

- Traer ropa de cambio y el material de higiene solicitado por las educadoras y estar pendientes de revisarlo.
- Procurar al niño-niña, una adecuada higiene diaria y una ropa cómoda para asistir al centro.
- Acudir a entrevistas o citaciones del Equipo Educativo, en la medida de lo posible.
- Avisar de cualquier contratiempo, o novedad, fiebre en la noche, vacunas...
- Cuando venga a recogerle otra persona diferente a la habitual, es conveniente decirlo, aunque esté autorizada. Tener en cuenta que deben ser mayores de edad o de 16 años en caso de hermanos.
- Cumplir con los horarios estipulados.
- No se pueden traer comidas, ni bebidas, estamos conviviendo con niños y niñas que pueden tener alergias, de distintas edades y a veces con buena intención, podemos causar complicaciones a algún compañero. La celebración del cumpleaños o algún otro acontecimiento, se realiza con material del centro.
- La excepción en cuanto a no traer comida del exterior es la *lactancia materna*. El centro facilita la prolongación de la misma. La familia decidirá sobre si es la propia madre quien amamante al niño/a, o que sea la Escuela quien alimente al lactante. En este último caso autorizará por escrito y se comprometerá a traer al centro la leche extraída según las medidas higiénicas establecidas.
- Devolver completadas las distintas autorizaciones solicitadas.
- Nombrar sus representantes del Consejo Escolar y elevarles las dudas, o propuestas que deseen.
- Comunicar al centro cualquier cambio en la estructura familiar que pueda modificar la rutina del niño/niña en el centro.
- Caso de separación de progenitores, dejar en el centro fotocopia de las medidas paterno-filiales adoptadas, definitivas o provisionales, para poder atenernos a ley en lo que respecta a la organización de la relación escuela/familia.
- Si no disponemos de esta información el centro actuará como con el resto de familias, convocando a ambos progenitores para dar información y dejando que el niño/a se marche con ambos y todas las personas autorizadas.



ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y MEDICAMENTOS:

Frente a algún incidente o enfermedad que se dé en el centro, el personal del mismo actuará con **sentido común**.

-Ante una herida leve se actuará con la atención de la educadora en el mismo centro, sin necesidad de avisar a la familia, aunque a veces se puede llamar, si no, se les dirá a la salida, (limpiar, poner hielo, antiséptico, etc...).

-Si la herida tiene alguna consideración u observamos que es un problema médico serio, se llamará al 112 para que orienten sobre los cuidados a seguir o autoricen el traslado del niño-niña, al Centro de Salud más cercano, avisando inmediatamente a la familia.

-Los niños y niñas que por la mañana o durante la noche anterior manifiesten algún síntoma de estar enfermos (fiebre, vómitos, erupciones, etc...), no es conveniente que asistan a la Escuela, porque no podrán disfrutar de las actividades. Si se ha dado alguno de estos problemas pero el niño/a tiene que acudir al centro, por favor informar a la tutora para poderle dar el cuidado necesario.

-Si alguno de estos síntomas de enfermedad se diera durante la permanencia del niño-niña en el centro, se avisará a la familia para que puedan darle la atención precisa, que ellos consideren.

-No existe una norma de avisar con 38, 39 o 40 de fiebre. Nuevamente actuaremos con sentido común y avisaremos cuando el niño/niña, esté mal. Los médicos no recomiendan dar analgésicos inmediatamente, puesto que enmascaran posibles síntomas de enfermedad. Por ello llamaremos y es la familia, entendemos que siguiendo instrucciones de su médico, quien dice como actuar.

-No es conveniente administrar medicamentos en el centro, la escuela no dispone de personal sanitario. Por ello en la medida de lo posible las familias deberán ajustar horarios de antibióticos u otras medicinas fuera de la jornada lectiva. Cuando sea indispensable administrar medicación os pediremos una autorización escrita y fotocopia de la receta médica.

-Ante algún brote de enfermedad infecto-contagiosa, será el médico quien aconseje o desaconseje la asistencia del niño-niña al Centro.

FALTA DE ASISTENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

-Ausencia puntual: Si el niño-niña va a faltar algún día, la familia deberá comunicarlo a las educadoras personalmente o por teléfono (**91 868 85 12**)

-Ante ausencias prolongadas (15 días), se pedirá un justificante médico. -Cuando se produzcan ausencias continuas, sin justificar, la Dirección seguirá el procedimiento marcado por la Ley.

AUSENCIA DEL PERSONAL.

-Se avisará con antelación de 48 h, siempre que sea posible y será sustituida por otro profesional.

SALIDAS.

-Al patio, todos los días salvo extremo frío o lluvia. Los del grupo de bebés empezaran a salir cuando se considere oportuno.

-Por el pueblo, a criterio de las educadoras, justificadas según programación.

-Fuera del pueblo; avisando a las familias, con su autorización escritas y justificando su conveniencia.

CUOTAS.

La cuantía de las mismas, la forma de pago y las posibles ayudas a las familias viene regulada cada año por una orden de la Consejería de Educación.

A cada familia se le informará de su cuantía en nota individual.

El Ayuntamiento, desde su Servicio de Contabilidad se encarga de cobrar los recibos domiciliados en los números de cuenta facilitados por las familias en el momento de la matriculación. El impago de estos recibos autoriza a la Administración titular a decidir sobre la baja del niño/a en el centro.

En el cumplimiento de estas normas estamos implicados todos, por seguridad y por un buen funcionamiento del Centro.

CONTACTO CON EL CENTRO: **918688512**
nieves.santamaria@madrid.org